

SECRETARIA

A C T A N.º 261-A

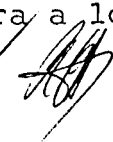
-- En Santiago de Chile, a diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis, a las 16.30 horas, se reúne en Sesión Secreta la Junta de Gobierno, integrada por el Vicealmirante señor Patricio Carvajal en calidad de subrogante.

-- Concurren los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Hacienda, de Justicia, de Agricultura, del Trabajo y Ministro Jefe del Estado Mayor Presidencial; Jefe del Comité Asesor; Presidente y Fiscal del Banco Central; Director General de Impuestos Internos, y Asesores Jurídicos de la Junta de Gobierno.

MATERIAS LEGISLATIVAS

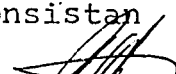
- a) Proyecto de decreto ley que consolida deudas del SINAP con el Banco Central.

-- Se da lectura a los considerandos y artículos del proyecto.

-- Se aprueba. 

- b) Proyecto de decreto ley modificatorio del D.L. 1.183, de 1975.

-- Se procede a leer los considerandos y el artículo único, que introduce diversas modificaciones al D.L. 1.183.

-- El artículo 1º propuesto en reemplazo del anterior, establece que las organizaciones y entidades que hayan obtenido personalidad jurídica en conformidad al Título XXXIII del Código Civil y su reglamento y en general las instituciones de derecho privado que persigan fines benéficos, no podrán recibir aportes, donaciones, empréstitos, subvenciones ni cualquier otro tipo de ayuda y contribución de personas jurídicas nacionales privadas o personas jurídicas extranjeras públicas o privadas o personas naturales nacionales o extranjeras si no cuentan con personalidad jurídica vigente, a excepción de aquellos que no consistan en dinero, sea moneda nacional o extranjera. 

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO expresa que la novedad que contiene este artículo es la referencia a las personas naturales nacionales o extranjeras.

-- Con respecto al artículo 2º de reemplazo, concerniente a la liquidación y/o depósito de los fondos a que se refiere el artículo 1º provenientes del extranjero y las divisas de origen nacional aportadas a las entidades mencionadas, el señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA, dice entender que se ha sustituido todo el artículo y que en adelante tales organizaciones podrán depositar las divisas en un banco comercial o en el del Estado y sobre ese depósito hacer la correspondiente conversión en forma total o parcial, con lo cual no se perjudicarán en algunos casos, a diferencia de lo que ocurría con el artículo anterior, que las obligaba a depositar y a cambiar todo inmediatamente.

El señor SECRETARIO LEGISLATIVO confirma la opinión del señor General Leigh y agrega que ahora dichas entidades podrán depositar en cualquier banco y no sólo en el Banco Central, como antes, aunque no podrán tener cuentas en distintos Bancos.

-- Se hace presente que eso es precisamente lo que quería el Cardenal y que, en realidad, el sistema será más flexible.


-- El artículo 3º de reemplazo, dispone que las personas jurídicas comprendidas en las situaciones previstas en el artículo 1º deberán presentar al Ministerio de Justicia semestralmente, en los meses de junio y diciembre de cada año, un balance de sus ingresos y egresos y una memoria explicativa de sus actividades que contendrá, además, la nómina de sus directores o consejeros directivos y el lugar preciso en que tenga su sede la corporación o fundación. Cuando a juicio de esta Secretaría de Estado los antecedentes presentados no sean satisfactorios, podrá requerir la ampliación de las informaciones presentadas y los documentos justificativos de las mismas, para determinar el correcto cumplimiento de sus finalidades estatutarias.

El señor JEFE DE LA SUBJEFATURA LEGISLATIVA explica que en este precepto se agregó lo relativo a los meses de junio y diciembre de cada año y que la memoria explicativa debe contener la nómina de los directores o consejeros directivos y el lugar preciso donde la respectiva institución tenga su sede.

El señor SECRETARIO LEGISLATIVO observa que también existe un cambio en que antes el artículo se refería a las personas mencionadas en el artículo 1º, que eran todas las personas jurídicas; en cambio, ahora habla de las personas jurídicas comprendi-

das en las situaciones previstas en el artículo 1º, lo que constituye una limitación.

-- Finalmente, se hace notar que el inciso final del artículo 7º pasó a ser artículo 8º; se introduce una enmienda de forma en el artículo 9º, y se explica que el artículo transitorio se eliminó por aparecer su contenido en una norma general.

-- Se aprueba el proyecto. ✓ 

- c) Proyecto de decreto ley que reconoce personalidad jurídica a la Unión Interamericana de Ahorro y Préstamo para la Vivienda.


El señor JEFE DE LA SUBJEFATURA LEGISLATIVA expone que este proyecto se presentó a la consideración de la Junta de Gobierno en diciembre y quedó pendiente.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES manifiesta que la Unión Interamericana de Ahorro y Préstamo para la Vivienda se constituyó hace diez años por representantes de los sectores público y privado de 17 países americanos, y la Secretaría General de esta Unión ha funcionado en Chile todo este tiempo, sin reconocimiento oficial, pero dirigida por el abogado Ricardo García, a quien conoce desde hace mucho y de cuya capacidad y rectitud puede dar fe.

Considera muy conveniente para Chile que la sede de la Secretaría General de la Unión esté radicada en Santiago, pues cumple importantes tareas en este ramo, ya sea a través de seminarios sectoriales del ahorro y préstamo, de cursos de perfeccionamiento o del suministro de asistencia técnica. Además, el Secretario General de esta entidad --un chileno-- es miembro del Banco Interamericano de Ahorro y Préstamo, el cual proporciona préstamos para el sector. Por lo tanto, interesa mantener la sede de la Unión en Chile, sobre todo cuando Venezuela pretende su traslado a Caracas.

Sostiene que, sin embargo, para que pueda prestar sus servicios en Santiago, se necesita dar a la Unión las facilidades que normalmente se brindan a las instituciones internacionales.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO pregunta si son semejantes a las de la CEPAL.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES expresa que las propuestas son semejantes a las de la CEPAL, pero inferiores a ellas, más restringidas. 

Dice que el otorgamiento de las prerrogativas que se conceden a todas las organizaciones internacionales, es vital para que la Unión pueda desarrollarse, y que de otro modo se dificulta la venida de funcionarios extranjeros y la importación de equipos.

-- Se procede a dar lectura a los considerandos y al texto del proyecto.

El señor GENERAL MENDOZA, MIEMBRO DE LA JUNTA, refiriéndose a la disposición de que "el mismo Ministerio (de Relaciones Exteriores) otorgará una credencial especial a los funcionarios de la Unión, que les permita mayor expedición administrativa en sus desplazamientos y actuaciones oficiales", afirma que ya se tiene la experiencia de muchos organismos internacionales que sirven de pantalla para la propaganda marxista y otras actividades de esa naturaleza.

Pregunta si con este tipo de normas no se contribuirá gratuitamente a que a través de estos organismos se amplíe esa propaganda, que tanto daño hace a Chile.

Manifiesta que los funcionarios amparados con una credencial pueden soslayar cualquier control policial, lo que les permitiría continuar con toda impunidad ese género de actividades.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES aduce que se trata de un organismo pequeño, cuyos funcionarios se pueden contar con los dedos de la mano, y existe la garantía de rectitud que ofrece el chileno que está al frente de la Secretaría General. Además, señala que se ha introducido el párrafo que permite fiscalizar estas facilidades por parte del Ministerio, precisamente para evitar que los funcionarios puedan desarrollar actividades de tipo político, tal como se controla a los numerosos organismos internacionales y se procura que los que se extralimitan en sus funciones sean exonerados o enviados a otra parte. Señala de que si se actuara con el temor de los funcionarios pudieran desempeñar otras actividades, tendría que aplicarse la misma regla a CEPAL, UNESCO y otras entidades internacionales.

Dice que Santiago de Chile es, después de Nueva York y Ginebra, la ciudad que tiene mayor cantidad de organismos internacionales, y eso es positivo para el país.

Reconoce que se corre ese riesgo, pero añade que por eso mismo se ha reservado al Ministerio la función de fiscalizar.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA, declara no estar muy de acuerdo con la posición de la Cancillería acerca de este proyecto.

Dice que le gustaría oír la opinión de los Ministros de Hacienda y de la Vivienda en relación con los aspectos prácticos y las ventajas que representa para Chile la Unión Interamericana. Según su entender, la mayor parte de las asociaciones de ahorro y préstamo son entidades privadas, mientras que en el texto se habla de "organizaciones privadas y públicas", lo que introduce la duda de si la CORFO y las organizaciones dependientes del Ministerio de la Vivienda formarían parte de la Unión. Además, dice el documento que "se han vinculado estas asociaciones de ahorro y préstamo de América", sin que aparezca claro con qué fin.

Estima conveniente que todos estos organismos internacionales estén en Chile, pero dice que, al parecer, el país se presta para ello por las facilidades que se otorgan.

Sostiene que estas entidades se alaban unas a otras, y que en la prensa la Unión Interamericana ha declarado que el SINAP es lo mejor que hay en este instante en el mundo, cuando aquí se sabe muy bien que es una de las organizaciones deficientes y quebradas.

A su juicio, lo único que se hace, a primera vista, es dar categoría de diplomáticos a un grupo de personas que preside un chileno, el que, por supuesto, estará a la cabeza en todos estos beneficios, viviendo en su propio país.

El texto señala también que la Unión "se ha relacionado directamente con gobiernos y organismos internacionales aportando sus servicios técnicos". Pregunta qué servicios técnicos ha prestado dicha Unión a Chile y qué ventajas tiene esta entidad.

-- Se anota que se libera de impuestos a los funcionarios de ese organismo, el que en el futuro puede quedar a cargo de un extranjero.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA, manifiesta que también se deja constancia que "esta organización ha promovido y contribuido a la formación de un Banco Interamericano". Si hubiera un Banco, en buena hora, pero aquí se protege a la Unión Interamericana, a la cual hasta ahora no se le había reconocido y no había ningún problema.

Finalmente, se declara de acuerdo únicamente con el artículo 1º, sobre reconocimiento de la personalidad jurídica de la Unión.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES expresa que los trámites que se han seguido han superado ya los necesarios para el reconocimiento de la personalidad jurídica de este organismo. Informa que han emitido ya opinión favorable el Ministerio a su

cargo, el de la Vivienda y el Comité Asesor, y se ha presentado el asunto al Ministerio de Hacienda. Añade que también se tienen informes de la Caja Central de Ahorros y Préstamos, del Banco Central de Chile y de la Dirección de Impuestos Internos, a solicitud del Ministerio de Hacienda. En consecuencia, la materia ha sido suficientemente estudiada.

Puntualiza en seguida las funciones que le cabe desarrollar a la Unión Interamericana, destacando la de servir de instrumento de integración e intercambio de experiencia técnica de los servicios y sistemas nacionales de ahorro y préstamo para la vivienda, promover y efectuar estudios e investigaciones destinados al perfeccionamiento de tales sistemas y a su creación y desarrollo, cumplir labores de edición, publicación y difusión, capacitar a los responsables del manejo de las instituciones, otorgar asistencia técnica, entre otras. En cuanto a tareas específicas, señala que dicho organismo mantiene un servicio de publicaciones informativas, cumple programas de entrenamiento, principalmente a través de seminarios de ahorro y préstamo, realiza seminarios nacionales sobre materias de interés particular, cursos de perfeccionamiento técnico para profesionales de cada país o región, representa al sistema americano de ahorro y préstamo en la Conferencia Mundial de su especialidad, y ha contribuido a la preparación técnica y organización del Banco Interamericano de Ahorro y Préstamo, el que después de un largo período de promoción se constituyó en 1975, tiene su sede en Caracas y comenzará sus operaciones de crédito en los próximos meses. Expresa que en la actualidad está en tramitación un préstamo de varios millones de dólares para viviendas de emergencia. Añade que la Unión ha colaborado en la capacitación de aproximadamente 1.800 funcionarios administrativos de los sistemas de ahorro y préstamo de los países americano, ha prestado asistencia técnica y ha realizado otras tareas concretas.

En cuanto al funcionamiento de organismos internacionales en Chile, se ha llegado a la convicción de que es conveniente para el país, tanto por la imagen como también para obtener directamente los beneficios que ellos brindan. Informa que actualmente el Ministerio de Relaciones está empeñado en que se mantengan en Chile la sede de la FAO y la oficina de la Comunidad Económica Europea, respecto de las cuales se está presionando para llevarlas a otros países.

El señor MINISTRO DE HACIENDA expone que organismos de esta naturaleza existen en el sector agropecuario y en el de la construcción, y que la opinión favorable de Vivienda y de la Caja Central indujo a la Secretaría de Hacienda a analizar el proyecto



desde el punto de vista de comparar el contenido de sus normas con el de los preceptos relativos a las otras organizaciones internacionales, y a expresar su aceptación.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA, aduce que las misiones señaladas por el Canciller no son más que teoría. Dice no estar convencido de que se hayan desarrollado alguna vez tareas de asistencia técnica, capacitación y entrenamiento, y enfatiza que son organismos a los cuales se cobija, con triste experiencia.

Afirma que no le preocupa mucho el pretender que los organismos internacionales permanezcan en Chile, y que si alguno quiere irse, que se vaya, sobre todo teniendo presente la desfavorable experiencia de las entidades de esta naturaleza radicadas en Chile, con la CEPAL a la cabeza, de la cual dependería precisamente esta organización. Manifiesta que la CEPAL es un nido de tránsito de comunistas de todas partes del mundo, y que esto se sabe por experiencia propia. Destaca que la gente de todos estos organismos internacionales es marxista o ^{intelectuales} dedicados a dobles funciones en el país.

Pregunta por qué es indispensable dar categoría internacional a una entidad que agrupa a organizaciones privadas principalmente.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES dice que es necesario porque los funcionarios no son chilenos y, para que puedan venir, deben tener facilidades. Añade que si éstas no se otorgan, irán a otro país, y probablemente se perderán los beneficios que se podrían obtener de estos organismos.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO expresa que el beneficio sería la ayuda tecnológica.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES manifiesta que sería esa ayuda y, además, algo muy concreto: el Banco.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA, apunta que el Banco es independiente y está en Caracas.

El señor SECRETARIO LEGISLATIVO observa que el Secretario General de la Unión es miembro del directorio del Banco por derecho propio y eso constituiría una ventaja importante para los efectos de las conexiones.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA, destaca que le preocupa la proliferación de organismos a los cuales se confiere el carácter de misiones diplomáticas y franquicias amplísimas para todo su personal.

Hace hincapié en que todavía le pena el haber aprobado la

idea de pertenecer a una asociación del carbón europea, de la cual también existe una oficina en Chile, con todas las garantías.

Dice que basta ya de organismos internacionales de este tipo en el país, porque no tienen justificación.

Pone de relieve que las asociaciones de ahorro y préstamo son organismos privados mal administrados y mal financiados y en quiebra. Añade que ellas deben arreglarse por su cuenta, y el Estado encargarse de "apretarlas". En lugar de eso, se les da categoría internacional, y ellas se unen y se consideran organizaciones perfectas, que van a dar mucha asistencia técnica y un sinfín de cosas, cuando todos saben que son inoperantes y no harán nada, aparte de dedicarse a usufructuar de las ventajas que concede el Estado.

Argumenta que ya se rechazó una vez este proyecto, por las mismas razones.

Por otra parte, sostiene que las asociaciones compran un edificio con dinero que habría estado mejor empleado en dar habitación a algunos de sus imponentes. Añade que también se autoriza para que el piso octavo entero se entregue al usufructo de esta Unión.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES apunta que son 17 pisos.

El señor GENERAL MENDOZA, MIEMBRO DE LA JUNTA, advierte que hay un contrasentido entre el proyecto que consolida las deudas del SINAP con el Banco Central y lo que se sostiene ahora, porque dicho proyecto significa que las asociaciones de ahorro y préstamo andan mal, y tanto, que no pueden andar solas.

Argumenta que, según se dice, este organismo está concebido para que las asociaciones marchen mejor, cuando la realidad es que cada día están peor, lo que quiere decir que es inoperante y, por lo tanto, innecesario.

El señor MINISTRO DE HACIENDA considera un poco exagerada la opinión emitida en el sentido de que la organización de ahorro y préstamo para la vivienda es buena, pero añade que en este caso se trata de un organismo que agrupa a las asociaciones de varios países y que las ventajas que se otorgan son las habituales para este tipo de entidades.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO pregunta sin los beneficios son semejantes a los que se otorgan a la CEPAL.

El señor MINISTRO DE HACIENDA aclara que no hay diferencia



entre los beneficios que se otorgan en Chile y los que conceden otros países.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES hace la salvedad de que en otras partes las ventajas también se confieren a los nacionales, lo que no ocurre aquí.


El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO puntualiza que no tiene un concepto claro acerca de los beneficios que se han obtenido durante diez años y qué aportes se han hecho, y encarga al Comité Asesor el estudio de la materia.

La señorita ASESORA LEGAL DE LA PRESIDENCIA manifiesta la conveniencia de hacer un balance entre los beneficios y el valor que se está pagando por ellos, para saber si la relación es favorable o no.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO resuelve que el estudio del Comité Asesor se efectúe en profundidad, analizando las ventajas y desventajas, número de técnicos, los préstamos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA observa que préstamos no puede dar.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO manifiesta que el estudio comprenderá todo lo que ha hecho ese organismo.


-- Queda pendiente el proyecto. 

- d) Proyecto de decreto ley que dispone rebaja de derechos y recargos por inscripciones de actas de asignación de tierras y otras actuaciones derivadas.
-

-- Se procede a dar ~~lectura~~ ^{lectura} a los considerandos y al artículo único, que fija en ^{25% de su monto normal} ~~los~~ ^{los} derechos y recargos fijados en el arancel del Conservador de Bienes Raíces para las inscripciones de actas y otras actuaciones derivadas de la asignación de tierras, y concede igual franquicia a las transferencias de dominio que el Consejo de la Corporación acuerde en beneficio del Fisco o instituciones o empresas estatales.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO pregunta quién pagará el 25% y si sería posible rebajar ese porcentaje a 10%.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA explica que tales derechos y recargos los pagan los mismos asignatarios, aunque transitoriamente los cancela la Corporación; y que los Conservadores desarrollan una cantidad de labores, por las cuales cobran un arancel promedio, y consideran justo este 25% por sus servicios. Añade que, desde luego, este porcentaje podría bajarse más.

El señor SECRETARIO LEGISLATIVO inquiriere si efectivamente 

se trata de 55 mil títulos.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA señala que ésa es la meta y que, en realidad, no se llegará a ella, porque hay terrenos no divisibles, especialmente los de secano de la costa entre Rocas de Santo Domingo y Arauco. Dice que si se parcelaran esas tierras, a corto plazo la gente estaría muriéndose de hambre.

Declara haber ordenado un estudio sobre los predios que era posible subdividir.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO pregunta cuántos títulos se han entregado hasta la fecha.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA informa que 19 mil y tantos, desde septiembre de 1973 hasta ahora.

Ante una pregunta del señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO acerca de cuánto significa en dinero ese 25%, expone que representa \$ 400 más o menos el valor normal, y \$ 100 el 25%.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO resuelve que se corrija la cifra de 55 mil títulos, a fin de que se ponga la que aproximadamente corresponda, que sería de alrededor de 45 mil.

-- Se aprueba el proyecto. ✓

- e) Proyecto de decreto ^{ley} que sustituye artículo único del D.L. Nº 715, de 1974, para aumentar a ocho los cargos de Cónsules Generales.

-- Se da lectura a los considerandos y al artículo único.


El señor JEFE DE LA SUBJEFATURA LEGISLATIVA explica que el artículo que se modifica hablaba de siete cargos de Cónsules.

El señor SECRETARIO LEGISLATIVO agrega que antes esos cargos eran de libre designación y ahora se transforman en cargos de la exclusiva confianza del Presidente de la República, de modo que en adelante los Cónsules se podrán nombrar y remover libremente, a diferencia de la situación actual, que sólo permitía designar discrecionalmente.

-- Se aprueba el proyecto. ✓

- f) Proyecto de decreto ley que crea cargo de Asesor de Comunicación Social.

-- Se leen los considerandos y el articulado. ✓

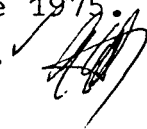
-- Se aprueba. 

- g) Proyecto de decreto ley que señala normas para provisión de cargos vacantes en Administración Pública.

El señor JEFE DE LA SUBJEFATURA LEGISLATIVA explica que este proyecto se propuso originalmente para el Servicio de Correos y Telégrafos, pero posteriormente se vio que las mismas razones eran atendibles para el resto de la Administración Pública, y procede a dar lectura a los considerandos y al artículo único del proyecto.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO solicita que se explique el contenido del proyecto.

El señor JEFE DE LA SUBJEFATURA LEGISLATIVA expone que en la actualidad, de acuerdo a las disposiciones del Estatuto Administrativo, cuando se produce una vacante, debe proveerse considerando el Escalafón de Méritos vigente a la fecha en que se produjo la vacante. ¿Qué ocurre? Que actualmente hay gran número de vacantes producidas en los años 1972 y 1973, y para proveerlas habría que ajustarse al Escalafón de Méritos elaborado en esa época, que, según los antecedentes, tiene muchos vicios. Por eso, se dispone que se tenga presente el Escalafón vigente desde el 1º de julio de 1975. Ese es todo el alcance.

-- Se aprueba el proyecto. 


- h) Proyecto de decreto ley que otorga privilegios e inmunidades a la Delegación para América Latina de la CEE.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA, manifiesta que aquí aparece¹⁰ el carbón a que se refirió anteriormente.

El señor JEFE DE LA SUBJEFATURA LEGISLATIVA expresa que este proyecto se aprobó el año pasado y quedó pendiente nada más que el artículo 2º, a fin de establecer que no les eran aplicables sus preceptos a los funcionarios de nacionalidad chilena. Añade que en la actualidad está vigente con otro nombre, el que ahora se actualiza.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA, sostiene que se firmó un proyecto.

El señor JEFE DE LA SUBJEFATURA LEGISLATIVA asiente y agrega que, a sugerencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores,



se dispuso estatuir que las normas del proyecto eran aplicables a los que no tenían nacionalidad chilena, y eso es lo que se hace ahora.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA, apunta que en el proyecto primitivo no se distinguía.

El señor JEFE DE LA SUBJEFATURA LEGISLATIVA corrobora la afirmación anterior.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO apunta que se acoplaban todos a los beneficios.

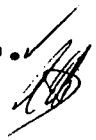
El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES expresa que se propuso esa redistribución y también un cambio de nombre, porque la mención a la Comunidad Europea era demasiado restringida. Señala que actualmente se llama Comunidad Económica Europea, ante la cual Chile tiene acreditado un representante en calidad de Embajador, en Bélgica, y ese organismo tiene una oficina de enlace en el país. Agrega que los privilegios e inmunidades, según la convención, corresponden a los de las representaciones diplomáticas.


El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO pregunta si se obtiene alguna ventaja.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES considera que sí se obtienen ventajas, porque la Comunidad Económica Europea negocia, como entidad, convenios sumamente interesantes con distintos países. Informa que acaba de celebrar, en 1975, un convenio con los países del Caribe, que fue sumamente beneficioso para ellos, y aduce que Chile podría conseguir también acuerdos semejantes.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO manifiesta que este proyecto no le gusta al General Leigh.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA, observa que se trata de un organismo que está vigente y que ahora se trata de limitar a los funcionarios nacionales. Sostiene que la debilidad se tuvo al firmar el proyecto la vez anterior, cuando se discutió.

-- Se aprueba el proyecto. 

- i) Proyecto de decreto ley que aprueba convenio de libre tránsito de turistas entre Chile y Uruguay.
 - j) Proyecto de decreto ley que aprueba convenio básico de cooperación científica y técnica entre Chile y Uruguay.
- 

k). Proyecto de decreto ley que aprueba acuerdo de cooperación económica, científica y tecnológica entre Chile y Uruguay.

El señor JEFE DE LA SUBJEFATURA LEGISLATIVA explica que estos tres convenios son adicionales al celebrado con motivo de la Declaración Conjunta de los Presidentes de Chile y Uruguay.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO observa que son facilidades que se dan.

El señor JEFE DE LA SUBJEFATURA LEGISLATIVA manifiesta que el primer convenio se refiere al libre tránsito de turistas, con sus equipajes y vehículos, entre ambos países. Añade que versa exclusivamente sobre el tránsito de turistas, por no más de tres meses, que viajen al país por motivos de recreo.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO anota que es muy similar al argentino.

El señor JEFE DE LA SUBJ. LEGISLATIVA agrega que el segundo convenio es de cooperación científica y técnica, y consecuencia del ya firmado.

Expone que el último proyecto aprueba un acuerdo de cooperación económica, científica y tecnológica, relativo a áreas de comercio, complementación industrial y otros rubros.

-- Se aprueban los proyectos. ✓



-- En seguida, se formulan observaciones sobre un proyecto relativo a la Secretaría Nacional de la Mujer.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO expresa que, si dicha Secretaría no tiene personalidad jurídica reconocida en una ley, no se le pueden dar carreras especiales.

La señorita ASESORA LEGAL DE LA PRESIDENCIA señala que existe como dependencia de la Secretaría General de Gobierno.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO afirma que tampoco es así, porque no está en la ley, de manera que lo precedente antes que todo es dar padre al hijo.

La señorita ASESORA LEGAL DE LA PRESIDENCIA apunta que habría que establecerla como dependencia de la Secretaría General de Gobierno.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO manifiesta que, por el hecho de dársele una carrera, lo primero que hay que hacer es la ley sobre personalidad jurídica.



- 1) Proyecto de decreto ley sobre Convención Internacional Interamericana sobre Arbitraje Comercial.

El señor JEFE DE LA SUBJEFATURA LEGISLATIVA expone que este convenio se refiere a las medidas necesarias para resolver las divergencias que surgen con ocasión de las operaciones mercantiles. En general, el convenio fue preparado por el Comité Jurídico Interamericano y tiene relación fundamentalmente con la validez de ciertas cláusulas compromisorias, el nombramiento de árbitros, el procedimiento para el arbitraje comercial internacional y la fuerza del laudo arbitral.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO expresa que este proyecto quedará firmado y, para un mejor estudio, encarga analizarlo a los señores abogados, después de lo cual se vería en una Junta chica el viernes en la mañana.

-- Se aprueba el proyecto.

- 11) Proyecto de decreto ley sobre Convención Interamericana relativa a Conflictos de Leyes en Materia de Letras de Cambio, Pagarés y Facturas.

- m) Proyecto de decreto ley sobre Convención Interamericana referente a Conflictos de Leyes en materia de Cheques.

El señor JEFE DE LA SUBJEFATURA LEGISLATIVA explica que el primer asunto pretende solucionar los problemas que se originan al recorrer tales documentos distintos países, en cuanto a la capacidad de las personas para suscribirlos, la ley que rige la forma de ellos y la ley aplicable a sus efectos, vale decir, las obligaciones que de ellos emanan. Añade que esta materia fue estudiada por el Comité Jurídico Interamericano, por el Ministerio de Relaciones Exteriores y, además, cuenta con un informe bastante acabado del profesor de Derecho Comercial don Rafael Eyzaguirre, todos los cuales están de acuerdo y sugieren aprobarla.

En cuanto al segundo proyecto, se remite a las normas aplicables a las letras de cambio, mientras se dictan normas definitivas especiales.

-- Se aprueban.

La señorita ASESORA LEGAL DE LA PRESIDENCIA manifiesta que se distribuirán copias de dos proyectos que tiene en su poder, y se ofrece para explicar brevemente el contenido de cada uno de ellos.

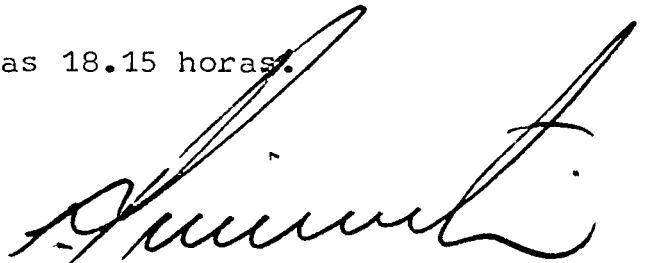
El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO sugiere una reunión de los señores abogados miembros de la Junta, a fin de conversar sobre esos proyectos, estudiarlos y analizarlos y después ilustrar a los Miembros de la Junta y discutir y despachar esas iniciativas.

-- Se levanta la sesión a las 18.15 horas.



RENE ESCAURIAZA ALVARADO
Coronel

Secretario de la Junta de Gobierno



AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la Junta de Gobierno